



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Asunción, 13 de noviembre de 2025

CONADERNA NOTA PRESIDENCIA N° 165 / 2025

SU EXCELENCIA:

De mi mayor consideración:

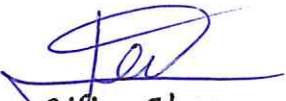
Tengo el agrado de dirigirme al Señor presidente de la Honorable Cámara de Senadores y del Congreso Nacional, en mi carácter de presidente de la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales (CONADERNA), en cumplimiento de la Ley 5.189 art. 3° inc e) con el objeto de presentar INFORME DE VIAJE, conforme lo resuelto por Resolución CONADERNA N° 23 / 2025.

El viaje se realizó en fecha **10 y 11 de noviembre de 2025**, al Municipio de Maracaná, en el Departamento de Canindeyú y tuvo como objetivo realizar una verificación in situ en base a una denuncia de extracción irracional de recursos hídricos.

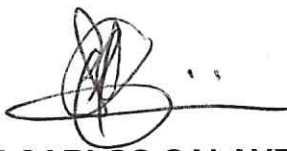
Y se fundamentó señor presidente en el artículo 2° de la Ley 5.413/15 "La Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales tendrá las siguientes funciones, incisos b) Velar por la observancia de las leyes ambientales, c) Coordinar con otras instituciones y d) Difundir las leyes ambientales y promover la preservación de los recursos naturales.

Destacando que esta actividad se realizó en cumplimiento de la Misión, Visión, Objeto y funciones de la CONADERNA.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo, con respeto y consideración.


Lilian Vera
Jefa de Sección de Análisis Documental
Gerencia Gral. de Administración y Finanzas
Cámara de Senadores
13/11/25 13:05




JUAN CARLOS GALAVERNA
Senador de la Nación
Presidente CONADERNA

Lic. Rubén Garcete Samba
Dpto. de Mesa de Entrada
Gerencia General de Administración y Finanzas
Cámara de Senadores



A Su Excelencia:
Dr. **BASILIO GUSTAVO NUÑEZ GIMENEZ**, presidente
Honorable Cámara de Senadores y Congreso Nacional

Eduardo Benítez Yakisich
Presidencia
Cámara de Senadores

Rio Jejui y Avda. República, Asunción
(021) 414 5240/5 – www.senado.gov.py
conaderna.py@gmail.com
conaderna@senado.gov.py

PRESIDENCIA
Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Informe de Viaje al Departamento de Canindeyú; Distrito de Maracaná.

De: Néstor Almando
Director General de la CONADERNA

1.- Antecedentes

La nota de solicitud remitida por el Sr. José María Cantero Giménez, Intendente de la Municipalidad de Maracaná solicita la constitución de técnicos de la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales para realizar una verificación in situ en la colonia Suizo Cue en virtud a una denuncia de afectación a los recursos hídricos.

2.- Actividades

Lunes 10 de noviembre de 2025

Reunión previa en la Municipalidad de Maracaná con el Sr. José María Cantero Giménez, con el objetivo de Coordinar acciones y socializar el motivo de la visita interinstitucional.

Martes 11 de noviembre de 2025

Reunión previa con el Administrador de la Empresa Agroganadera MEGA S.A, con el objetivo de Informar a la empresa sobre el motivo de la visita, en base a la denuncia presentada a la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales por el Sr. José Cantero, Municipalidad de Maracaná.

Participaron de la reunión los representantes del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales y representantes de los pobladores del Asentamiento Colonia Suizo Cué y de la Colonia 3 de diciembre.

Posteriormente con la autorización del administrador de la empresa se procede a realizar la verificación in situ de los puntos de extracción de agua mencionado en el proyecto y por los denunciantes.

Una vez realizada la verificación se procede al análisis de la documentación presentada por la empresa referente al uso y extracción de agua. (Proyecto y la Resolución DGCCARN A.A. N° 038 / 2025).

Terminado el análisis documental y en base a lo constatado en el recorrido, el funcionario encargado del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible redacta el Acta de Intervención, la cual fue leída en presencia de todos los representantes institucionales.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Posteriormente, el documento fue firmado por los representantes de cada institución interviniente y entregado una copia al administrador de la empresa Agroganadera MEGA SA.

3.- Conclusiones / Recomendaciones

Las recomendaciones por parte del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible se deja constancia en el acta de intervención, la cual se menciona que tienen 10 días hábiles para realizar el descargo correspondiente por parte de la empresa Agroganadera MEGA SA y con eso se cierra la jornada de intervención.

4.- Representación de la comitiva.

La comitiva de la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales estuvo conformada por los siguientes funcionarios: Lic. Pedro Takahashi, Ing. Agustín Mendieta, Abg. Juan Torres y Sr. José Almirón.

Por parte del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible estuvo conformado por el Ing. Francisco Giménez y la Ing. Mirian Peralta, ambos de la Dirección de Fiscalización Ambiental Integrada.

El representante del Municipio de Maracaná estuvo a cargo de Ariel Gauto, en carácter de administrador, el Sr. Atilano Ruiz del Asentamiento 8 de diciembre y Marcos Martínez del Asentamiento Suizo Cué.

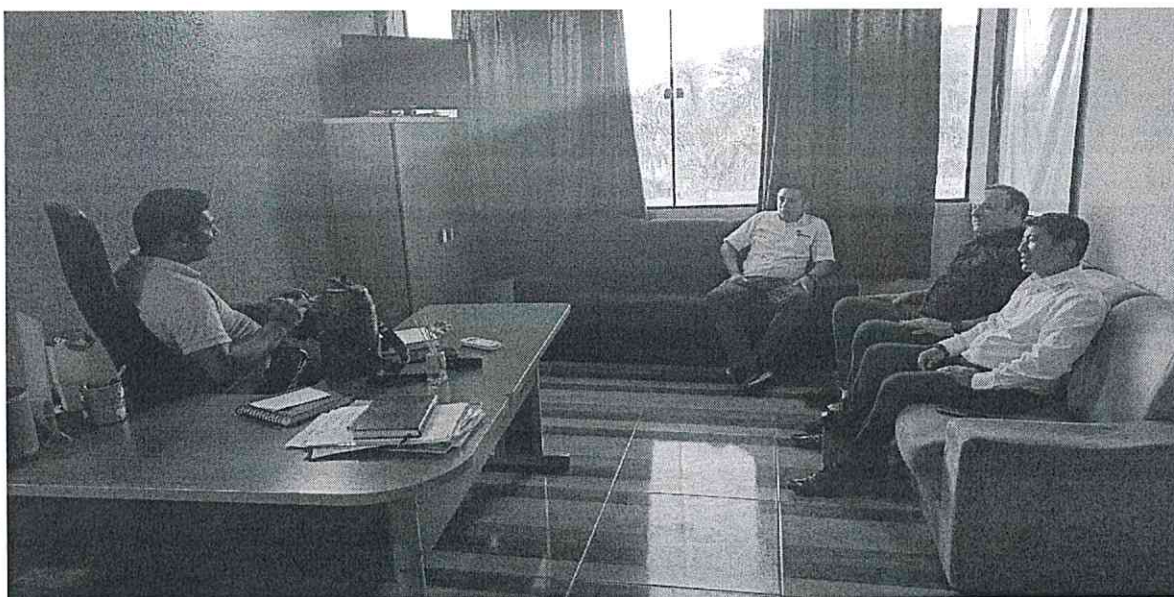
Se anexa los siguientes:

- Acta de Intervención N° I-13.512/25 y I-13513-25
- Resolución DGCCARN A.A. N° 038 / 2025
- Registros fotográficos



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Fin del Informe.



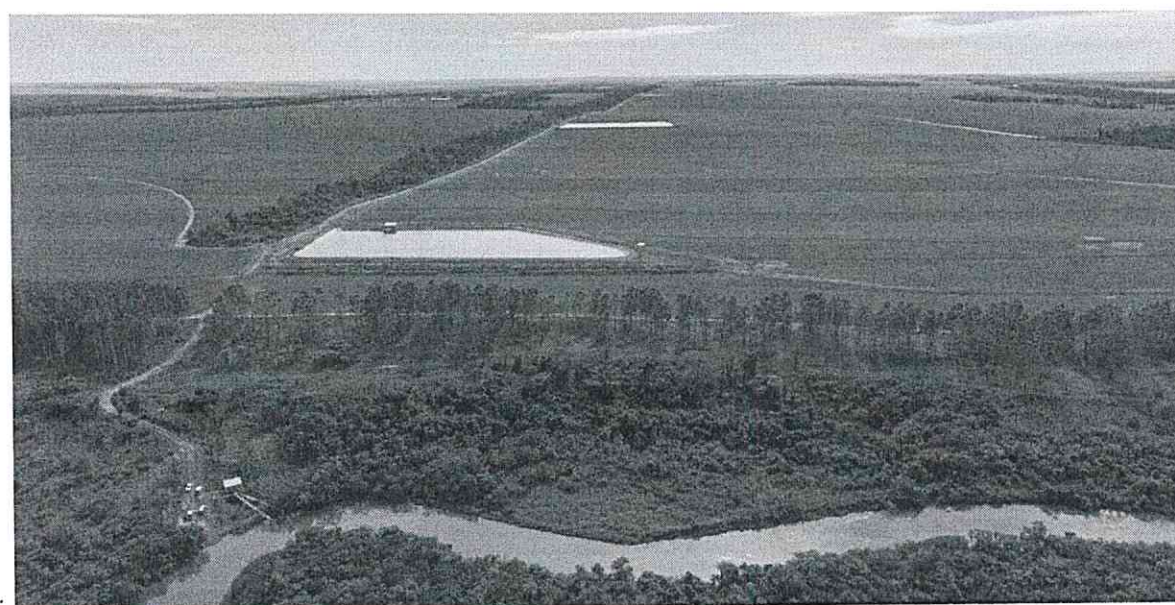
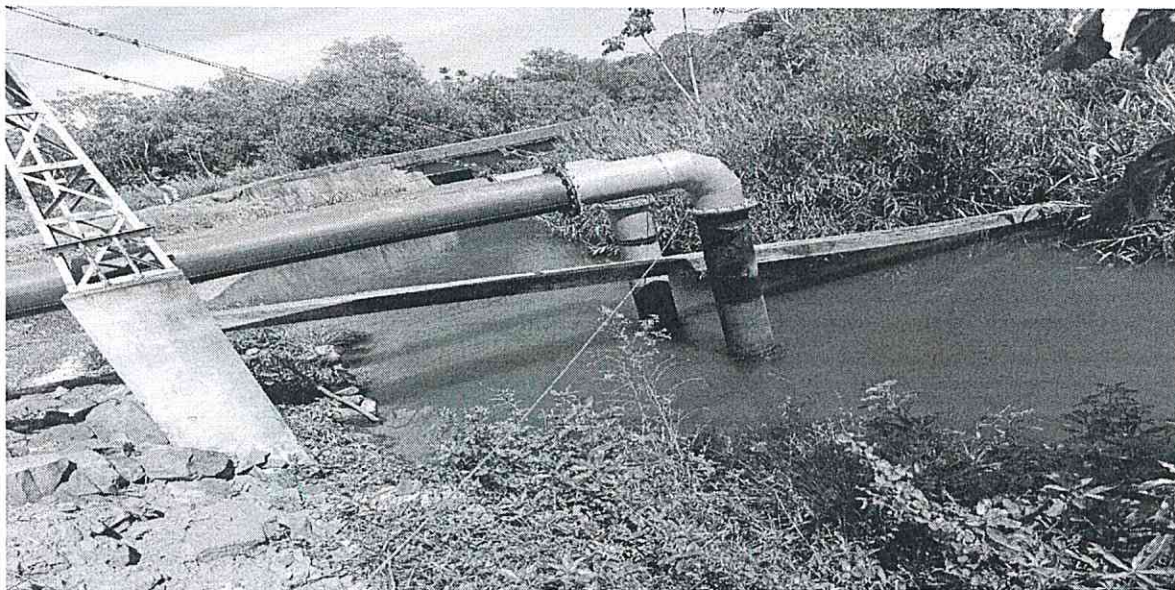


PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación





PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación





PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

